



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratación del “SUMINISTRO DE UNA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SUBVENCIONES PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA”, con un presupuesto base de licitación de 64.225 euros, 13.487,25 euros de IVA y un presupuesto total de licitación de 77.712,25 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO.- Convocar procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el citado contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, y artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratación del Sector Público de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCSP, se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. Las proposiciones se presentarán en la Diputación Provincial de Zaragoza, Registro General, dentro del plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. En caso de discordancia entre la fecha de publicación en el Boletín y el Perfil, el plazo se computará desde la fecha de publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Los plazos se computarán por días naturales, si bien en el caso de que el último de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

CUARTO.- Aprobar el gasto que representa la contratación referenciada en el punto anterior por importe 77.712,25 euros, IVA incluido, de acuerdo con el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN					
CONCEPTO	PRESUP. DE LICITACIÓN	IVA 21%	PRESUP. TOTAL DE LICITACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	RC
Licencia de uso de la herramienta	32.800,00	6.888,00	39.688,00	16450/92000/6410600	22018002322
Servicios de implantación de la herramienta	14.800,00	3.108,00	17.908,00	16450/92000/6410600	22018002322
Servicio de migración de datos	16.625,00	3.491,25	20.116,25	16450/92000/270613	22018002916
Mantenimiento año de garantía	0,00	0,00	0,00		
TOTAL	64.225,00	13.487,25	77.712,25		

QUINTO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, nombrar responsable del contrato a D. Jesús Rubio Beltrán, Técnico de Administración General del Gabinete de Presidencia, y a D. Jesús Royo Gracia, Analista Contable de la Intervención General, a los que se entenderán referidas también las acciones de ejecución, supervisión y control del contrato.

Documento firmado electrónicamente